

N° int.: 8061184

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1261

OVALLE, 18 de Agosto de 2017

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°2195 del 08.03.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Nolaime RAMOS PEÑA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO ORDINARIO N° 259 del año 2016, la extranjera en comento, ha abandonado el país. Lo señalado en el Of.Res. N°2195 de fecha 08 de Marzo de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°10529 DEL 25.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Nolaime RAMOS PEÑA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°186 DEL 30.08.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVVI
[30080] 18/08/2017
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional